

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las ocho horas con cinco minutos del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el 12 Consejo Distrital Electoral, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 12 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.-----

---Enseguida la Presidente solicita del Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Mtro. Jesús Francisco Ramírez Gómez, Lic. Claudia Gisela Jacobo Lara, Lic. Ángel Guadalupe Crespo Rincones, Mtra. Rosa María Lizárraga Durán, Lic. Alicia Guadalupe Pacheco Monjardín y Lic. Iván de Jesús Mariscal Villaseñor; Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Lic. Nivardo Zamora Loaiza; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Armando Higuera León; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Cristian Jovanny Aurelio Ramírez Leyva; por el Partido Sinaloense, Lic. Jesús Antonio Salazar Ríos; por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, Ing. Jaime Aragón Coronado, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.-----

---A continuación, La Presidenta declara instalada formalmente la sesión y solicita al secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe que rinde la Presidencia del Consejo respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, a fin de que en votación económica se apruebe la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento; Tercero.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa; Cuarto.- Expedición de la Constancia de mayoría a la fórmula que haya obtenido el mayor número de votos para la Diputación del 12 Consejo Distrital Electoral; Quinto.- Clausura.-----

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria



celebrada el día martes 3 de julio de 2018, La Presidenta le concedió el uso de la voz el Representante Propietario del Partido Sinaloense, Lic. Jesús Antonio Salazar Ríos, solicitó que se fueran a recuento las casillas 1276 C1 y 1277 B, debido a los incidentes que se presentaron en las casillas el día 01 de julio de 2018 de que se advirtió que traían boletas que no pertenecían a diputados del distrito 12; si no que eran pertenecientes a diputados de Choix y el Fuerte; en donde se incluyeron a recuento con la aprobación de la totalidad de los Consejeros Electorales debido a los Principios rectores de Certeza y Legalidad. Cabe destacar que dicho incidente se atendió al momento y si las boletas se agotaban, no se le negaría el derecho al voto al ciudadano si no que continuaría la votación con las boletas que se contaban.

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa la Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

---Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos.

---Realizado lo anterior, la Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.

Salcedo Alcaraz Carlos A.

Luego, en el cotejo de las actas se ordeno mandar a recuento dos casillas más por inconsistencias en el cotejo siendo estas la casilla 0929 B y 1276 B, quedando para recuento la cantidad de 63 casillas.-----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidenta procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran *estado en que se encuentran*, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 12 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	5406	Cinco mil cuatrocientos tres
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11860	Once mil ochocientos sesenta
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	726	Setecientos veintiseis
PARTIDO DEL TRABAJO	1910	Mil novecientos diez
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1173	Mil ciento setenta y tres
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1294	Mil doscientos noventa y cuatro
PARTIDO NUEVA ALIANZA	1556	Mil quinientos cincuenta y seis
PARTIDO SINALOENSE	5100	Cinco mil cien
PARTIDO MORENA	27621	Veintisiete mil

Salcedo Alcaraz Carlos A.

		seiscientos veintiuno
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>	1094	Mil noventa y cuatro
<b>PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA</b>	1945	Mil novecientos cuarenta y cinco
<b>VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>	66	Sesenta y seis
<b>VOTOS NULOS</b>	1492	Mil cuatrocientos noventa y dos
<b>VOTACION TOTAL</b>	61,243	Sesenta y un mil doscientos cuarenta y tres.

La presidenta del 12 Consejo Distrital Electoral, hace constar la diferencia de la suma total de la votación y advierte la ausencia de un voto. Siendo la cifra arrojada por el sistema de cómputo 61,432 y el correcto es de 61,433. Esta diferencia se advirtió debido al apartado de votos reservados de la casilla 0888 C4, en donde 2 Boletas tenían marcada la intención del voto a favor de la Coalición por Sinaloa al Frente, donde se distribuyo uno por partido político y no se pudo capturar un voto al Partido Sinaloense, ya que el mismo sistema informático de cómputo sólo permitía la captura de tres valores. Por lo que los Consejeros Electorales en base a los Lineamientos de Cómputo se especifica que los votos de las y los candidatos en coalición o candidatura común, se distribuyan igualitariamente entre los partidos que la integran, en caso que exista una fracción, esta se asignara al partido de más alta votación, luego si los partidos tienen la misma votación, el resto se asigna al partido de la coalición o candidatura común con una mayor antigüedad de registro. Por lo que se acuerda en acta circunstanciada que el voto faltante será asignado al Partido Sinaloense, por ser el partido de más reciente creación. Esto aprobado por unanimidad en el pleno del 12 Consejo Distrital, para los efectos legales que haya lugar.----

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por el Partido o Coalición integrada por PT, MORENA, Y ENCUENTRO SOCIAL, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por el PT, MORENA, Y ENCUENTRO SOCIAL, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG40/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores

Salcedo Alcaraz Carlos A.

Int. CG (n) 40/18

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large scribble at the top center and several signatures on the left and right margins.]*

establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----**DECLARATORIA**-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018.-----

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 12 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

DIPUTADA PROPIETARIA	DIPUTADA SUPLENTE
C. FRANCISCA ABELLÓ JORDA	C. ANA MARÍA MALDONADO MEZA

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos.-----

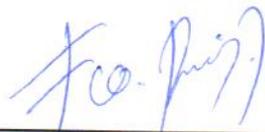
--- Con lo anterior, siendo las tres horas con cuarenta y un minutos del día 05 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la Presidenta a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.-----

~~\_\_\_\_\_  
LIC. LINET AIDA VALDEZ REYES.  
PRESIDENTA DEL CONSEJO~~

~~\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ALAN SALCEDO ALCARAZ.  
SECRETARIO DEL CONSEJO~~

Salcedo Alcaraz Carlos A.

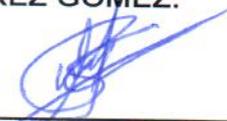
CONSEJEROS CIUDADANOS



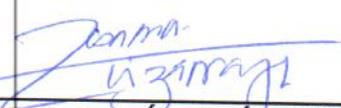
MTRO. JESÚS FRANCISCO  
RAMÍREZ GÓMEZ.



LIC. CLAUDIA GISELA JACOBO  
LARA.



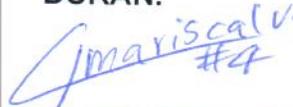
LIC. ÁNGEL GUADALUPE CRESPO  
RINCONES.



MTRA. ROSA MARÍA LIZARRAGA  
DURÁN.



LIC. ALICIA GUADALUPE PACHECO  
MONJARDÍN.



LIC. IVÁN DE JESÚS MARISCAL  
VILLASEÑOR.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



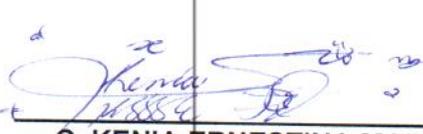
LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA.  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



LIC. ARMANDO HIGUERA LEÓN.  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.



LIC. CRISTIAN JOVANNY AURELIO  
RAMÍREZ LEYVA. PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



C. KENIA ERNESTINA MARTÍNEZ  
ESPINOZA. PARTIDO DEL TRABAJO



C. JOSÉ OBET MONTERO BENITEZ.  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO.



LIC. ANTONIO PARRA VAAL.  
PARTIDO NUEVA ALIANZA.

---

LIC. JESÚS ANTONIO SALAZAR RÍOS.  
PARTIDO SINALOENSE.

---

ING. JAIME ARAGÓN CORONADO  
PARTIDO MOVIMIENTO  
REGENERACIÓN NACIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA, LEVANTADA CON MOTIVO SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.